

Jueves, 28 de noviembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2019.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	571.521,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	396.381,94 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	180.981,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	177.200,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6.100,94 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.100,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	5.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	175.139,06 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	175.139,06 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



Jueves, 28 de noviembre de 2019

B) OPERACIONES FINANCIERAS	17.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	17.000,00 €
TOTAL:	588.521,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	588.521,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	70.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	118.363,39 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	215.050,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	173.807,61 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	173.807,61 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



Jueves, 28 de noviembre de 2019

TOTAL:	588.521,00 €
--------	--------------

PLANTILLA DE PERSONAL

A) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.(75%)

A.1.Alcaldía.

B) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

B.1.- Secretaría-Intervención

Grupo A1/A2.- Complemento Destino 26.

C)PERSONAL LABORAL

C.1.- Personal laboral duración determinada:

4 Peón Servicios Múltiples.- M/J.

1 Auxiliar Administrativo.- J/C

1 Peón AEPSA/PFEA

1 Auxiliar Ayuda a Domicilio.- M/J.

1 Personal de Mantenimiento.- J/C

2 Socorristas.

2 Taquilleros/as piscina.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Millanes, 21 de noviembre de 2019

María Teresa Sierra Delgado

ALCALDESA

